Poder Ejecutivo
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Resolución Nº 114

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LA STP" – ID 410.166 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 9 de agosto de 2022

VISTO: *El Memorándum STP/DA/DM N° 14/2022, a través del Departamento de Mantenimiento solicita se realicen los trámites correspondientes para el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas "Mantenimiento y Reparación de Edificios de la STP"; y,*

CONSIDERANDO: *Que, la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LA STP" – ID 410.166, forma parte del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Secretaría Técnica de Planificación, para el ejercicio fiscal 2022, según Resolución STP N° 30/2022.*

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 1042/2022, se cuenta con los recursos necesarios para la contratación del servicio a licitar.

Que, el Decreto Reglamentario Nº 2992/19 en su Artículo 33 establece: «Elaboración del Pliego de bases y condiciones. La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa».

Que, el Dictamen DGC/STP N° 04/2022 que expresa la metodología utilizada para la obtención de precios es del precio promedio, conforme establece la Resolución DNCP N° 1890/20.

Que, de conformidad al artículo 27 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 8° del Decreto N° 2992/2019, se requiere la constitución de un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación por Concurso de Ofertas para la calificación de las propuestas de los oferentes, que deberá estar conformado por los funcionarios que la Convocante considere necesarios.

Que, el Dictamen AJ/STP Nº 47/2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica, expresa: «...en razón a lo brevemente expuesto, esta Asesoría Jurídica es del criterio que la Máxima Autoridad Institucional tiene la atribución para aprobar mediante resolución el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado...».

Que, el Decreto Ley Nº 312/1962, "POR LA CUAL SE CREA LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, aprobado por Ley Nº 841, del 14 de septiembre del mismo año, en su artículo 4º establece: «La Secretaría Técnica de Planificación estará a cargo de un Secretario Ejecutivo...».

Que, el Decreto N° 4070/2004, en su Art. 8° dispone: "El Secretario Ejecutivo tiene las siguientes funciones: a) Conducir la aplicación de las funciones asignadas a la Secretaría Técnica de Planificación establecidas en el presente Decreto, así como administrar los recursos humanos, financieros y no financieros asignados a la institución".

Poder Ejecutivo
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Resolución Nº 114

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LA STP" – ID 410.166 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales:*

LA MINISTRA-SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***Autorizar** el inicio del llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LA STP – ID 410.166" plurianual en la modalidad de contrato abierto por un monto máximo de G. 200.000.000 (doscientos millones) y un monto mínimo de G. 100.000.000 (cien millones).*

Art. 2º.- ***Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones, electrónico, para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LA STP – ID 410.166".*

Art. 3º.- ***Autorizar** a la Dirección General de Contrataciones a introducir en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Art. 2 de la presente Resolución, las modificaciones que fueran necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de contrataciones públicas.*

Art. 4º.- ***Conformar** el Comité de evaluación de ofertas para el llamado autorizado en la presente resolución de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Nº 2051/2003 y el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, que queda integrado por los siguientes funcionarios:*

a) Señora Ana Sandoval, Directora Administrativa;

b) Señor Daniel Ocampos, Jefe del Departamento de Mantenimiento;

c) Señor Guillermo Benítez, Jefe del Departamento de Control Interno.

Art. 5º.- ***Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

Viviana Casco Molinas
Ministra – Secretaria Ejecutiva